

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 932/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANA BELEN MATEOS FERNANDEZ frente a VENTASK COMUNICACION E IMAGEN SL, BUCERO GROUP INTERNATIONAL MARKETING SL, FACTORIA DE PRODUCCION Y VENTAS SL, CAREMONT, S.L., REAL FORCE SL, EN MARCHA CALL CENTER SERVICES SL, D./Dña. BENITO BUCERO HERNANDEZ, OUTSOURCING Y ESTRATEGIA SL, TRAVEL TASK SL, SERVICIOS GLOBALES DE GESTION ON LINE S.L., VENTASK CALL CENTER MANAGEMENT SL, CRECERA CAL LCENTER SERVICES, SL, QUECA COMUNICACION E IMAGEN SL, CRECERA SERVICES SL, CRECERA SERVICES PORTUGAL, VENTASK CONTACT CENTER LISBOA y VENTASK FORCE SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo suplir la omisión de la Sentencia de fecha 18.6.2018 añadiendo a las cantidades objeto de condena la suma de 3.416,77 euros por los conceptos salariales estimados de la demanda.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CRECERA SERVICES SL en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24.1.2019

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.742/19)

